



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N.º 53/ASINF/23

Buenos Aires, 12 de marzo de 2023

VISTO: Las Leyes N° 471 y modificatorias, 2.689 y 6.292 (Textos Consolidados por Ley N° 6.588), el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios, las Resoluciones Nros 224-ASINF/18 y 46-GCABA-ASINF/23, el Expediente Electrónico EX-2023-09418346-GCABA-ASINF, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 2.689 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), se creó la Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como órgano rector en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito del Poder Ejecutivo, y como entidad autárquica en el orden administrativo, funcional y financiero;

Que el artículo 10° de dicha norma establece entre las funciones y facultades del Director Ejecutivo de la Agencia de Sistemas de Información, entre ellas, "Inc. a) Organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia, respecto a su estructura orgánico funcional, así como los aspectos organizativos, operativos y de administración";

Que, los incs. k) y m) del mismo Artículo, le confieren al Director Ejecutivo las responsabilidades de "Determinar la cantidad de Direcciones Generales, así como sus responsabilidades primarias, hasta un número de cuatro (4)", y de "Realizar todos los actos requeridos para el ejercicio de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la Agencia", respectivamente;

Que por Ley N° 6.292 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, mediante Decreto N° 463/19 y modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se estableció que el Organismo Fuera de Nivel Agencia de Sistemas de Información Ley N° 2.689, se encuentra bajo la órbita de la Secretaria Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que los entes descentralizados tienen por definición la facultad de administrarse por sí mismos, poseen patrimonio y presupuesto propios y se rigen por las normas generales de Derecho Público, vinculándose con la Administración Central mediante una relación jurídica de control administrativo o tutela;

Que mediante Resolución N° 224-ASINF/18, se modificó la estructura organizativa de la Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 46-GCABA-ASINF/23 se aceptó, a partir del 28 de febrero de 2023, la renuncia presentada por el Sr. CACERES, Lucas Guillermo Daniel DNI N° 28.258.860, CUIL N° 20-28258860-7, al cargo de Director General de la Dirección General Integración de Sistemas de la Agencia de Sistemas de Información;

Que al respecto, mediante Nota N° 09331860-GCABA-ASINF-2023 (Orden N° 4) el Director Ejecutivo, solicitó iniciar las gestiones necesarias a fin de tramitar la



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

designación del Sr. VAZQUEZ, Christian Daniel, DNI N° 33.498.368, CUIL 20-33498368-5, al cargo de Director General de la Dirección General Integración de Sistemas de la Agencia de Sistemas de Información, a partir del 1 de marzo de 2023; Que atento a ello, se deja constancia que el Sr. VAZQUEZ, Christian Daniel, reteniendo sin percepción de haberes la partida presupuestaria N° 2039.0200.H.01; Que el cargo de Director General de la Dirección General Integración de Sistemas de la Agencia de Sistemas de Información, al día de la fecha se encuentra vacante; Que al respecto, se deja constancia que el Sr. VAZQUEZ, Christian Daniel, reúne las cualidades, conocimientos, experiencia e idoneidad necesarios para desempeñarse en el cargo para el cual fue propuesto; Que la Gerencia Operativa de Legales de esta Agencia de Sistemas de Información, ha tomado la debida intervención; Que bajo orden N° 15 la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, ha verificado la inexistencia de incompatibilidad del agente propuesto para la cobertura del cargo, de acuerdo con lo normado por el artículo 12° de la Ley N° 471 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) y modificatorios, y han efectuado las observaciones pertinentes en la situación de revista y realizado el alta que fuera necesario para incorporar a la persona propuesta para la cobertura del cargo en cuestión; Que, conforme lo expresado precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° de la Ley N° 2.689 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588),

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN RESUELVE

Artículo 1°.- Designase, a partir del 01 de marzo de 2023, al Sr. VAZQUEZ, Christian Daniel, DNI N° 33.498.368, CUIL N° 20-33498368-5, al cargo de Director General de la Dirección General Integración de Sistemas del Organismo Fuera de Nivel Agencia de Sistemas de Información Ley N° 2.689, bajo la órbita de la Secretaría Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se deja constancia que retiene la partida N° 2039.0200.H.01.

Artículo 2°.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y a las Direcciones Generales de la Agencia de Sistemas de Información, a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese. **Calegari**



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

RESOLUCIÓN N.º 224/ASINF/18

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2018

VISTO:

Las Leyes N° 2689 (Texto Consolidado por Ley N° 6017), 5460, los Decretos N° 684/09 y modificatorios, 363/15, las Resoluciones Nros. 99/ASINF/12, 122/ASINF/17, 158/ASINF/17, el Expediente Electrónico N° 33811476-MGEYA-ASINF-2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.689 (Texto Consolidado por Ley N° 6017) creó la Agencia de Sistemas de Información como entidad autárquica en el orden administrativo, funcional y financiero en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su carácter de órgano rector en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito del Poder Ejecutivo;

Que conforme lo prescripto en el Artículo 10°, inc. a), de la Ley N° 2.689, son funciones de esta Dirección Ejecutiva las de "Organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia, respecto a su estructura orgánico-funcional, así como los aspectos organizativos, operativo y de administración";

Que por su parte, los incisos k) y m) del Artículo, le confiere al Director Ejecutivo la facultad de "Realizar todos los actos requeridos para el ejercicio de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la Agencia";

Que a su vez, por la Ley N° 5.460 y su modificatoria Ley N° 5.503, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el nivel de Dirección General, contemplando a la Agencia de Sistemas de Información en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que los entes descentralizados tienen por definición la facultad de administrarse por sí mismos, poseen patrimonio y presupuesto propios y se rigen por las normas generales de Derecho Público, vinculándose con la Administración Central mediante una relación jurídica de control administrativo o tutela;

Que mediante Resolución N° 99/ASINF/2012 se adhiere a la Agencia de Sistemas de Información del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Régimen Gerencial aprobado por el Decreto N° 684/09;

Que en este sentido mediante las Resoluciones Nros. 122 y 158/ASINF/2017, se modificó la estructura organizativa de las Gerencias y Subgerencias Operativas de la Agencia;

Que en función de la nueva estructura gerencial de la Agencia de Sistemas de Información resulta menester modificar las resoluciones indicadas ut-supra;

Que dicha adecuación impactara en la descripción de acciones de algunas de las Gerencias y Subgerencias Operativas de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de esta Agencia de Sistemas de Información;



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Que por último, se procederá al cambio de denominación de la Dirección General de Servicios la que pasara a "Coordinación General Servicios" y la Coordinación General de Seguridad Informática pasara a "Dirección General Seguridad Informática";

Que bajo Orden N° 8, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, actualmente dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, ha tomado la debida intervención;

Que asimismo la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de esta Agencia de Sistemas de Información, ha tomado la debida intervención;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente a fin de modificar la estructura organizativa de la Agencia de Sistemas de Información (F/N) de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establecidas por las Resoluciones Nros. 122 y 158/ASINF/2017.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 2.689 (Texto Consolidado por Ley N° 6017),

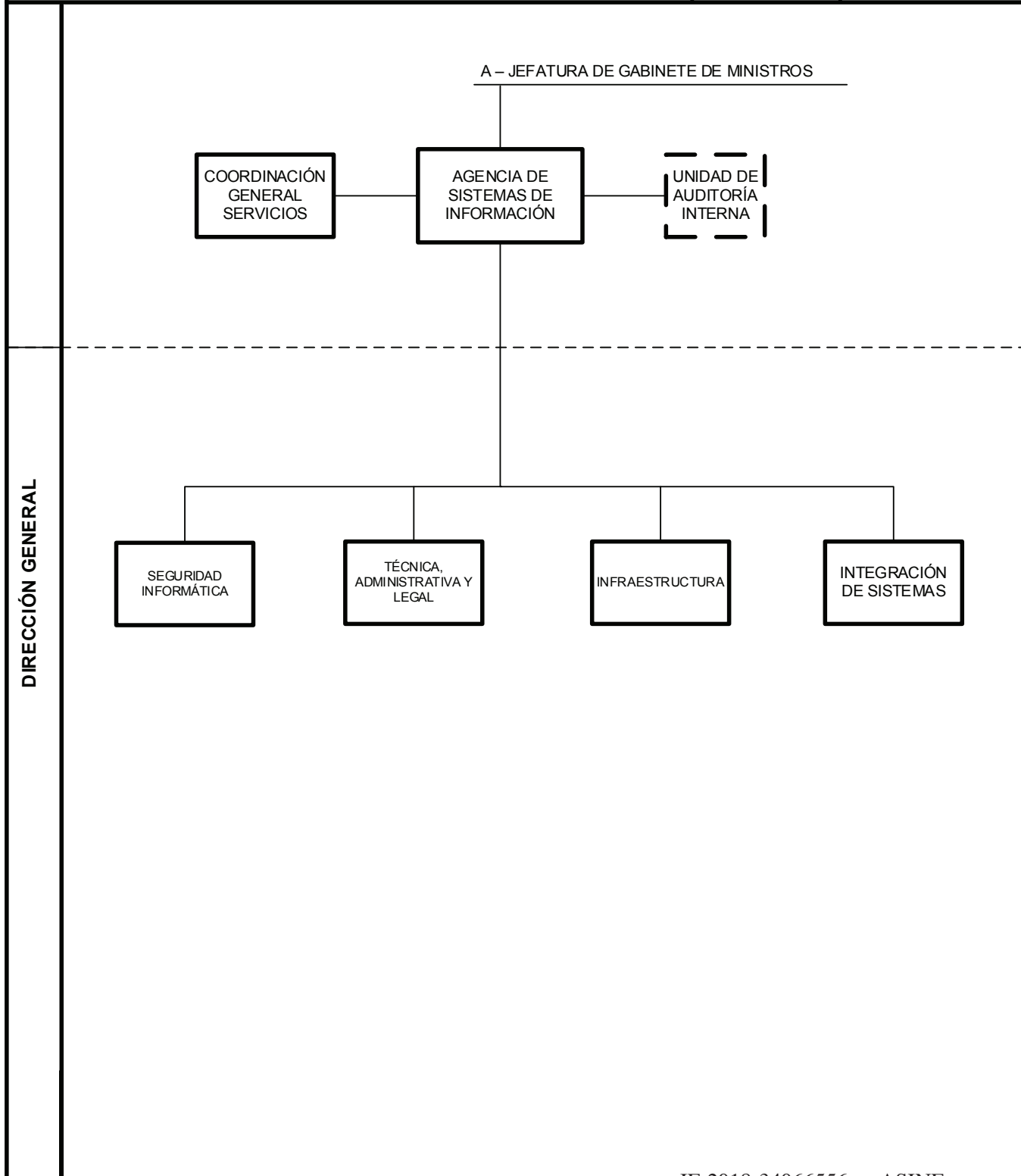
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION RESUELVE

Artículo 1º.- Modifícase, a partir del 01 de enero de 2019, la estructura organizativa de la Agencia de Sistemas de Información (F/N) de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecidas por las Resoluciones Nros. 122/ASINF/2017 y 158/ASINF/2017, de acuerdo con los Anexos I IF-2018-34066556-ASINF (Organigrama) y II IF-2018-34066577-ASINF (Responsabilidades Primarias), los que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas y a todas las Direcciones Generales dependientes de esta Agencia de Sistemas de Información. Cumplido, archívese. **Dougall**

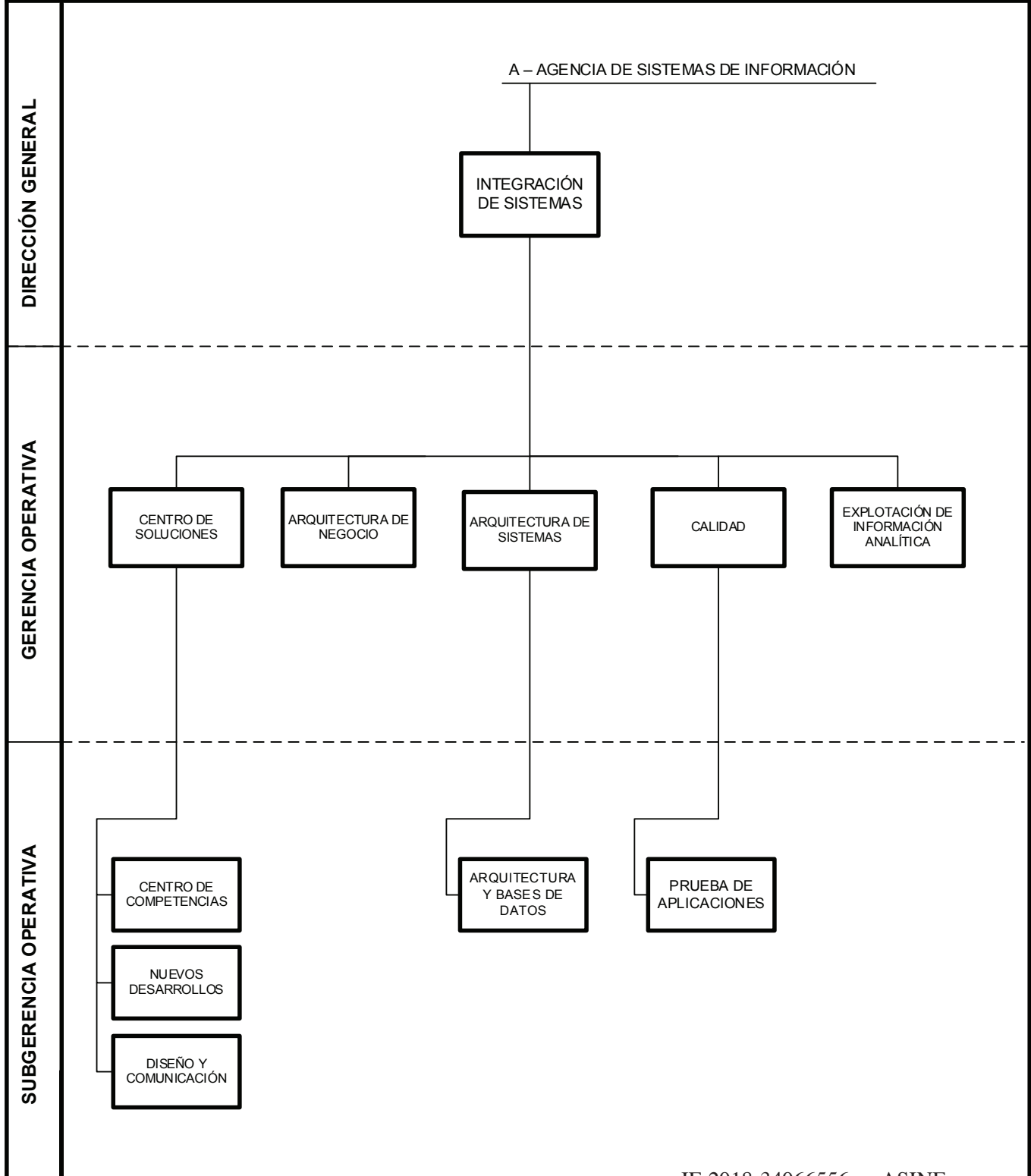
ANEXO - RESOLUCIÓN N° 224/ASINF/18

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES JEFE DE GABINETE DE MINISTROS AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PRIMEROS NIVELES	FECHA APROBACIÓN			
	DTO.	No	BOL. OFICIAL	



HF-2018-34066556- -ASINF

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN GENERAL INTEGRACIÓN DE SISTEMAS	FECHA APROBACIÓN		
	DTO.	No	BOL. OFICIAL



IF-2018-34066556-ASINF



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-34066556- -ASINF

Buenos Aires, Jueves 13 de Diciembre de 2018

Referencia: ANEXO I - ASINF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.12.13 17:03:45 -03'00'

DERECK DOUGALL
Director Ejecutivo
AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (MJGCC)
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.12.13 17:03:46 -03'00'

ANEXO II**5.4.1 SUBGERENCIA OPERATIVA MESA DE AYUDA****Descripción de Acciones**

Registrar, realizar el seguimiento, escalar y resolver las solicitudes de asistencia técnica de primer nivel para los usuarios de los sistemas informáticos y de comunicaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Administrar, mantener y mejorar la registración de eventos (incidentes) para proveer el soporte de primer nivel.

Colaborar en la actualización y mantenimiento del catálogo de servicios.

Proveer información de gestión y medir los niveles de servicio.

Participar en la redacción de normas y procedimientos tendientes a estandarizar y optimizar el servicio de atención de incidentes.

5.4.2 SUBGERENCIA OPERATIVA SOPORTE EN SITIO**Descripción de Acciones**

Proveer soporte técnico y mantenimiento al equipamiento microinformático y periféricos.

Distribuir, instalar y mantener el software de base y el hardware en las estaciones de trabajo de las reparticiones que requieran el soporte en sitio.

Gestionar los requerimientos de instalación de nuevos puestos de trabajo, equipos microinformáticos y periféricos, conexiones a la red, internos telefónicos, entre otros.

Instalar, mantener y administrar los servicios de impresión y de archivos compartidos.

Participar en la redacción de normas y procedimientos para estandarizar y lograr el mejor aprovechamiento del parque informático disponible.

6 DIRECCIÓN GENERAL INTEGRACIÓN DE SISTEMAS**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Asistir al Director Ejecutivo en la elaboración, difusión y actualización de los lineamientos y políticas para el desarrollo e integración de los sistemas en el ámbito del Poder Ejecutivo, y su control de calidad.

IF-2018-34066577- -ASINF

ANEXO II

Investigar y promover nuevas tecnologías en materia de arquitecturas, metodologías y desarrollo de aplicaciones.

Entender en el diseño de la arquitectura de las aplicaciones, bases de datos y la integración de la información.

Entender en la evaluación y asesoramiento de proyectos de desarrollo de aplicaciones e implementación de productos estándares en materia de tecnologías de información.

Dirigir la construcción de soluciones tecnológicas y acompañar el ciclo de vida de las mismas.

Dirigir la implementación y mantenimiento de los productos estándares en materia de tecnologías de información adquiridos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisar y dirigir las pruebas, control de calidad y homologación de los desarrollos.

Asegurar la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los proveedores en instancia de pre-adjudicación.

6.1 GERENCIA OPERATIVA CENTRO DE SOLUCIONES

Descripción de Acciones

Asegurar el mantenimiento, análisis, diseño, desarrollo de las soluciones de software para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Establecer y coordinar el seguimiento de los planes de desarrollo, considerando tecnologías, arquitecturas, lenguajes, metodologías, estándares y normas de desarrollo definidas por la Agencia de Sistemas de Información.

Definir los procesos y estándares de desarrollo de software.

Propiciar el diseño de las aplicaciones actuales y nuevas, siguiendo los lineamientos de usabilidad y comunicación definidos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Promover la investigación y mejoras de los estándares de desarrollo para modernizar los productos generados.

Asegurar que el diseño de imagen y el lenguaje de comunicación de las aplicaciones cumplan con las definiciones de comunicación institucional de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IF-2018-34066577- -ASINF

ANEXO II

Promover la capacitación a usuarios y otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre los nuevos desarrollos implementados.

6.1.1 SUBGERENCIA OPERATIVA CENTRO DE COMPETENCIAS

Descripción de Acciones

Elaborar y planificar las actividades de análisis, diseño técnico y desarrollo de mantenimiento evolutivo y correctivo de las aplicaciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Elaborar y acordar el alcance de los requerimientos evolutivos.

Identificar, especificar y analizar los requisitos funcionales y no funcionales de los requerimientos evolutivos.

Gestionar el desarrollo de las soluciones tecnológicas para cumplir con las necesidades y especificaciones requeridas.

Generar la documentación establecida en los estándares que permitan el mantenimiento evolutivo y correctivo de las aplicaciones.

Colaborar en la definición e implementación de las pautas de interoperabilidad y compatibilidad de aplicaciones.

Ejecutar las actividades de capacitación al usuario sobre los cambios generados sobre el producto.

Promover el uso de los estándares de arquitectura, los procesos a seguir para el desarrollo de aplicaciones y el control de cambios definidos, con los proveedores y reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6.1.2 SUBGERENCIA OPERATIVA NUEVOS DESARROLLOS

Descripción de Acciones

Participar en la confección de los planes de trabajo de los proyectos asignados, en coordinación con las áreas requirentes y usuarias.

Evaluar las necesidades del usuario para lograr un entendimiento de los objetivos y el alcance del requerimiento.

Coordinar las actividades de desarrollos ejecutadas internamente o por proveedores externos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

IF-2018-34066577- -ASINF

ANEXO II

Propiciar la reutilización de productos disponibles para evitar la duplicación de tiempos y costos.

Definir el equipo técnico funcional del proyecto de desarrollo y tiempo de ejecución.

Coordinar las actividades durante la ejecución del proyecto, detectando riesgos y alternativas para mitigar los mismos.

Ejecutar el proyecto de desarrollo escalando riesgos y posibles desvíos.

Promover el uso de los estándares de arquitectura, los procesos a seguir para el desarrollo de aplicaciones y el control de cambios definidos, con los proveedores y reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Generar la documentación establecida en los estándares que permitan el mantenimiento evolutivo y correctivo de las aplicaciones.

6.1.3 SUBGERENCIA OPERATIVA DISEÑO Y COMUNICACIÓN

Descripción de Acciones

Propiciar el diseño de las aplicaciones actuales y nuevas, siguiendo los lineamientos de usabilidad y comunicación definidos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Investigar y proponer herramientas de gestión de contenido y diseño web.

Asegurar que el diseño de imagen y el lenguaje de comunicación de las aplicaciones cumplan con las definiciones de comunicación institucional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Generar templates con la identidad visual del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para los aplicativos que se generen en la Dirección General.

Diseñar y participar en el contenido del Newsletter de la Agencia de Sistemas de Información.

Producir las comunicaciones internas y externas de la Dirección General de Integración de Sistemas.

6.2 GERENCIA OPERATIVA ARQUITECTURA DE NEGOCIO

Descripción de Acciones

IF-2018-34066577- -ASINF

ANEXO II

Propiciar la implementación de los procesos de negocio de las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, aplicando las soluciones tecnológicas necesarias.

Diseñar las estrategias de adaptación e implementación para alcanzar procesos más eficientes, eficaces e informatizados.

Identificar y mitigar las brechas existentes entre el proceso de negocio requerido, versus los procesos alcanzados por las aplicaciones a implementar.

Asegurar un diseño que contemple la arquitectura tecnológica y la infraestructura necesaria para la implementación de la solución propuesta.

Diseñar una solución tecnológica que resuelva las necesidades del negocio identificadas.

Identificar los recursos necesarios internos y externos a la ASI para la implementación de la solución propuesta.

Definir los lineamientos técnicos necesarios para la confección de pliegos para la contratación de proveedores externos en casos que correspondan.

Participar en la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los proveedores en instancia de pre-adjudicación.

Brindar información al equipo de gestión del cambio acerca de los impactos en los procesos afectados por el nuevo desarrollo.

6.3 GERENCIA OPERATIVA ARQUITECTURA DE SISTEMAS

Descripción de Acciones

Promover los estándares que incluyan los lineamientos y validaciones de diseño de arquitectura, en los aspectos técnicos de desarrollo de software.

Establecer y mantener una Arquitectura Orientada a Servicios que posibilite la interoperabilidad e integración de las aplicaciones.

Establecer y mantener mecanismos y productos que faciliten la comunicación e integración de los servicios.

Definir o validar la arquitectura tecnológica de las soluciones a implementar.

Establecer marcos de trabajo y patrones de diseño arquitectónicos y tecnológicos.

IF-2018-34066577- -ASINF

ANEXO II

Promover, investigar y difundir las técnicas y buenas prácticas de mercado y la comunidad tecnológica.

Asegurar la disponibilidad de los ambientes de desarrollo y testing necesarios.

Proveer la documentación y soporte necesarios a la Dirección de Infraestructura para el despliegue de ambientes de homologación y producción.

Coordinar el proceso de control de cambios para implementar desarrollos de otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Planificar y gestionar los requerimientos de despliegue identificando riesgos y minimizando desvíos.

Asegurar el despliegue de los paquetes de desarrollo con sus correspondientes códigos y dependencias en todos los ambientes.

Asesorar a desarrolladores, áreas de negocio, proveedores y usuarios (internos y externos) en aspectos relacionados a la arquitectura tecnológica definida por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Definir e implementar las pautas de interoperabilidad y compatibilidad de aplicaciones.

6.3.1 SUBGERENCIA OPERATIVA ARQUITECTURA Y BASES DE DATOS

Descripción de Acciones

Definir lineamientos y validación de diseño, arquitectura y aspectos técnicos de los proyectos de desarrollo de software y la utilización de marco de trabajo y patrones de diseño.

Participar en los proyectos de desarrollo para asegurar el cumplimiento de las pautas y definiciones de diseño de arquitectura, así como el grado de satisfacción de los requerimientos no-funcionales (escalabilidad, mantenibilidad, flexibilidad, portabilidad, solidez, robustez).

Definir las estrategias de identificación y mitigación de los riesgos asociados con la arquitectura.

Contribuir a la actualización del Mapa de Aplicaciones y la información relacionada.

Integrar conocimientos para lograr la mejora continua en los aspectos lógicos y físicos de las bases de datos.

ANEXO II

Participar en los proyectos recomendando y asesorando sobre la elección de la estrategia de base de datos.

Dar soporte en optimizar consultas y diseño de estructuras de las Bases de Datos en proyectos y mantenimientos.

Dar soporte a la arquitectura de datos a través del modelado de entidades del negocio.

Desarrollar interfaces, protocolos y componentes estándares de integración entre las aplicaciones propietarias y corporativas que posibiliten el intercambio de datos entre aplicaciones de software desarrolladas en lenguajes de programación diferentes, y ejecutadas sobre cualquier plataforma.

Coordinar, planificar y documentar las actividades de análisis, diseño técnico, desarrollo e implementación de los componentes de integración.

Brindar soporte a las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el uso de los componentes de integración desarrollados.

Participar en los planes de mejora continua a los estándares de desarrollo para modernizar los productos generados.

6.4 GERENCIA OPERATIVA CALIDAD

Descripción de Acciones

Participar de los proyectos de desarrollo para garantizar la calidad de los desarrollos de software implementados en el Centro de Datos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Definir y dirigir la planificación, implementación y aseguramiento de la calidad del ciclo de vida de los desarrollos de software de la Agencia de Sistemas de Información.

Supervisar el seguimiento de los planes de calidad incluyendo la estrategia más conveniente, métodos y técnicas de aseguramiento de calidad del testeo funcional y no funcional.

Realizar el asesoramiento en la adquisición de herramientas para pruebas de software.

Definir los lineamientos y colaborar en la elaboración de los procesos y estándares de los desarrollos de software y proponer nuevas metodologías en el ciclo de vida de los mismos.

Elaborar los lineamientos de las especificaciones técnicas de las contrataciones de desarrollos y productos de software del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IF-2018-34066577- -ASINF

ANEXO II**6.4.1 SUBGERENCIA OPERATIVA PRUEBA DE APLICACIONES****Descripción de Acciones**

Gestionar, elaborar, diseñar, ejecutar y controlar los planes de testeo, contemplando la metodología y técnicas que permitan detectar errores y oportunidades de mejoras a los productos teniendo en cuenta los criterios de calidad definidos.

Evaluar y ejecutar los tipos de test apropiados en cada proyecto teniendo en cuenta los riesgos de implementación en cada desarrollo u homologación de las aplicaciones, como testeo funcional, de performance, exploratorio, de usabilidad, de integración, regresión y automatización.

Elaborar informes relacionados con las tareas efectuadas, sus resultados y recomendaciones, y elevarlos a los referentes de los proyectos cuando corresponda.

Investigar nuevas herramientas y metodologías de testeo del mercado con el objetivo de modernizar y mejorar las actividades de testeo.

Promover la automatización de casos de prueba para minimizar tiempos y costos.

Promover el cumplimiento del control de cambio de los desarrollos, regido por normativa y detectar cambios en los desarrollos en forma preventiva.

6.5 GERENCIA OPERATIVA EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN ANALÍTICA**Descripción de Acciones**

Coordinar y planificar las actividades de análisis, diseño técnico, desarrollo e implementación del desarrollo de aplicaciones.

Desarrollar Tableros de Control (Estratégicos y Tácticos), Aplicaciones Analíticas y Reportes Analíticos, y facilitar las distintas herramientas disponibles para la explotación de la información.

Implementar soluciones estándares del mercado, generando soluciones tecnológicas corporativas para disponibilizar datos existentes que permitan analizar la información estratégica y táctica para el análisis de la información y la toma de decisiones.

Establecer la metodología para definir modelos lógicos con el objetivo de disponibilizar información corporativa comparable y estandarizada para la toma de decisiones.

IF-2018-34066577- -ASINF

ANEXO II

Asistir a los usuarios en el uso de la información disponibilizada a través de herramientas de análisis descriptivo y predictivo fomentadas por la Agencia.

Garantizar la gestión y el buen uso de las herramientas utilizadas.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 224/ASINF/18 (continuación)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-34066577- -ASINF

Buenos Aires, Jueves 13 de Diciembre de 2018

Referencia: ANEXO II - ASINF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 31 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2018.12.13 17:03:59 -03'00'

DERECK DOUGALL

Director Ejecutivo

AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (MJGCC)

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales

DN: cn=Comunicaciones Oficiales

Date: 2018.12.13 17:03:59 -03'00'

FIN DE ANEXO